

Temuco, 28 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 200

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos**, requiere adquirir los Bienes y/o Servicios asociados a requerimiento realizado por Depto de Asistencia y Unidades, lo que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código **O.C. N° 3**, cuya descripción es: **Adquisición de Sellos de Plomo y Alambre para Sellar.**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **Adquisición de Sellos de Plomo y Alambre para Sellar.**, a las empresas que se indican:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto Total Iva incluido
Indepp Limitada Rut: 86.882.300-3	Adquisición de Alambres para sellar, y Sellos de Plomo 12 mm.	1.000 Un. Sellos 5 kilos Alambre	Sellos: \$ 12 Alambre: \$ 10.120 Kg.	\$	74.151
Alambres Chile Ltda. Rut: 76.084.774-7	Adquisición de Alambres para sellar, y Sellos de Plomo 12 mm.	No cuenta con los Productos		\$	0.-
Andwandter y Nuss Ltda.	Adquisición de Alambres para sellar, y Sellos de Plomo 12 mm.	No cuenta con los Productos		\$	0.-
Sodimac S.A. 96.792.430-k	Adquisición de Alambres para sellar, y Sellos de Plomo 12 mm.	No Oferto		\$	0.-



6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Indepp Limitada - Rut: 86.882.300-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 3 por el monto total de \$ 74.151, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 74.151 (Setenta y cuatro Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos), en un 100% a la Cuenta Presupuestaria 532.04.01.02 denominada "Artículos de Oficina"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SENOR(ES) INDEPP LIMITADA

NUMERO 3

DIRECCION PADRE TADEO 4871 - QUINTA NORMAL

FECHA 29-05-2019

TELEFONO 2257732309

COMPRA SOLICITADA POR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

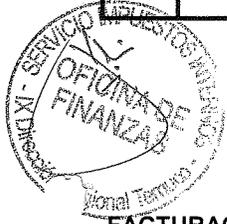
CIUDAD SANTIAGO

RUT 86.882.300-3

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS TEMUCO , Y A LOS VALORES COTIZADOS SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO 2019, DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	CTA	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	1000	Unidades de Sellos de Plomo	12	12.240
022	532	004	001	002	005	Kilos de Alambre plomo para Sellos	10.120	50.600
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0
							0	0

Neto	\$	62.840
Iva	\$	11.311
Total Orden de Compra	\$	74.151



FACTURACION
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-k
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



[Signature]
LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO ADMINISTRACION

[Signature]
CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL



